

DECRETO N° 499.1

MAT: Aprueba liquidación final de contrato directo extensión de recorrido N°2 servicio de transporte escolar año 2016, comuna de Laja y devolución de garantía de fiel cumplimiento de contrato de don Edgardo González Herrera.

Laja, 23 de Enero de 2017.

VISTOS:

- 1.-Liquidación final de contrato de fecha 23 de enero de 2017, entre la Municipalidad de Laja y don Edgardo González Herrera.
- 2.-Carta de fecha 04/01/2017, de don Edgardo González Herrera en que solicita devolución de garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
- 3.-D.A. N° 2.296 de fecha 12/04/2016, que aprueba contrato directo extensión de recorrido N°2 servicio de transporte escolar año 2016, comuna de Laja.
- 4.-D.A. N° 1.223 de fecha 07/03/2016, que autoriza modificación de contrato de servicio de transporte escolar año 2016 y autoriza trato directo del recorrido N°2 Cruce La Aguada - Liceo Héroes de la Concepción y escuelas urbanas de la comuna.
- 5.-Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
- 6.-Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.-**APRUÉBASE** la liquidación final de contrato de fecha 23 de enero de 2017, suscrita entre la Municipalidad de Laja, y don Edgardo González Herrera; extensión recorrido N°2 servicio de transporte escolar año 2016, comuna de Laja.
- 2.-**AUTORÍZASE** a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja, a realizar la devolución del Vale a la Vista N° 9037534 del Banco Estado por \$125.000.- (ciento veinticinco mil pesos) tomada por Edgardo González Herrera, RUT _____ a favor de la Municipalidad de Laja, para garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato.
- 3.-**REMÍTASE** copia del presente decreto a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento de Administración de Educación Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

LHL/MMM/PLM/aos
DISTRIBUCION:
- DAEM (3)
- Dirección de Control
- Secretaria Municipal